



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Autoriza Comisión de Servicio a Docentes de Microcentros.

DECRETO ALCALDICIO N° 5456.- /
Monte Patria, 26 de abril de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695;
 - El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695;
 - Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Oficio Ordinario N° 0100 del 10 de abril de 2017, de DEPROV Limarí.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a viajar a los funcionarios del Departamento de Educación del a Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Señoras (es):
Eva Luisa Fuentes Rojas
William José Carvajal Castillo
Florencio Gómez Cortés
Susana Ester Riquelme Ancatrio
Omar Rojas Contreras
Ana María Araya Toledo
Dagoberto Fuentes Vergara
para asistir a Jornada de Educación Rural - 1° Jornada Regional Coordinadores de Microcentros Rurales, en la ciudad de La Serena, los días 27 y 28 de abril de 2017, de acuerdo a Oficio Ordinario N° 0100 del 10 de abril de 2017, de DEPROV Limarí.
Cédula de Identidad N°
Cédula de Identidad N°
Cédula de Identidad N°
Cédula de Identidad N°
Cédula de Identidad N°
Cédula de Identidad N°
Cédula de Identidad N°
- 2.- La ausencia de sus labores de los funcionarios (as) comprenderá los días 27 y 28 de abril de 2017.
- 3.- Los funcionarios recibirán su remuneración integra mientras permanezcan en la Jornada de Educación Rural - 1° Jornada Regional Coordinadores de Microcentros Rurales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional - DEM
- Interesado (a)
- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

